

puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

## ANEXO II

### TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRADUADO/A SOCIAL

1. La función pública: naturaleza y contenido de la relación funcional. Clases de personal al servicio del sector público.

2. Planificación de los recursos humanos. La oferta pública de empleo.

3. Los registros administrativos de personal. Plantillas, catálogos y relaciones de puestos de trabajo.

4. El personal al servicio de las entidades locales. Grupos, escalas y atribuciones. Peculiaridades de su régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los funcionarios de policía local y de los servicios de extinción de incendios y salvamento.

5. Jubilación. Clases. Especial referencia a la jubilación anticipada y parcial.

6. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional: categorías y atribuciones. Peculiaridades de su régimen jurídico.

7. Los funcionarios de empleo de las entidades locales: funcionarios interinos y personal eventual. Peculiaridades del régimen de los funcionarios en prácticas.

8. El personal laboral al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico.

9. El contrato de trabajo: concepto. Derechos y deberes de las partes.

10. Formas y duración del contrato de trabajo. El período de prueba.

11. Contratos de duración determinada: obra o servicio, acumulación de tareas e interinidad.

12. Contratos de formación. Contratos a tiempo parcial.

13. Modificación del contrato de trabajo: suspensión del contrato de trabajo.

14. Extinción del contrato de trabajo. Causas de extinción. Despido.

15. El procedimiento selectivo. La selección del personal interino y laboral.

16. La revisión de los actos de selección. Recursos administrativos.

17. La jurisdicción social. El proceso laboral. La reclamación previa a la vía laboral.

18. Régimen de selección del personal en la administración local. Sistemas selectivos. Órganos de selección.

19. Situación administrativa de los funcionarios públicos locales (I): servicio activo. Servicios especiales. Servicio en comunidades autónomas. Expectativa de destino.

20. Situación administrativa de los funcionarios públicos locales (II): excedencia. Clases de excedencias. Suspensión de funciones.

21. La carrera administrativa de los funcionarios públicos locales. Aspectos personales de la carrera: cuerpo. Grupo de titulación, grado personal y promoción interna.

22. Aspectos objetivos de la carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo: sistemas ordinarios: libre designación y concurso.

23. Las otras formas de provisión: sistemas excepcionales (adscripción provisional. Comisiones de servicios. Otras formas excepcionales de provisión.

24. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

25. Licencias y permisos. Especial referencia a la Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

26. Régimen de incompatibilidades del personal al servicios de las administraciones públicas. Peculiaridades del personal al servicio de la administración local.

27. Derechos económicos de los empleados públicos. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales. Los diferentes conceptos retributivos.

28. Indemnizaciones por razón del servicio. Retribuciones de los funcionarios en prácticas.

29. Reconocimiento de servicios previos.

30. Derecho a la seguridad social de los empleados públicos locales. Afiliación, altas y bajas.

31. Acción protectora del régimen general de la seguridad social. La incapacidad laboral: temporal y permanente. Grados.

32. Derechos colectivos de los empleados públicos en la administración local. La libertad sindical. Órganos de representación del personal. Procedimiento electoral para los órganos de representación.

33. Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo. El derecho de reunión. Actividad sindical. Derecho de huelga y funcionarios públicos. La adopción de medidas de conflictos colectivos.

34. Los convenios colectivos. Las relaciones laborales en la administración local.

35. Régimen disciplinario en la función pública local. Principios sustantivos. Infracciones y sanciones disciplinarias. El procedimiento disciplinario. Régimen disciplinario del personal laboral. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

36. Sistema retributivo y política salarial. La estructura salarial: remuneraciones fijas y variables. Remuneraciones extrasalariales.

37. La legislación española sobre prevención de riesgos laborales.

38. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social.

39. La protección de la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones de los trabajadores y de la empresa. Los servicios de prevención.

40. El comité de seguridad y salud. Los delegados de prevención.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pruna, de modificación de bases para la selección de Técnico en Contabilidad y Presupuesto.*

Doña. M.ª Eugenia Rodríguez Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Pruna,

HACE SABER

Que con fecha 12 de marzo de 2007 el Pleno de la Corporación ha acordado las modificaciones siguientes en las bases de la convocatoria de una plaza de técnico en contabilidad y presupuesto del Ayuntamiento de Pruna, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 23 de 29 de enero de 2007:

- En la base tercera C) donde dice:

«veinte días naturales»

Debe decir:

«veinte días hábiles».

Igual cambio se hace en la base novena.

- En la base quinta relativa al Tribunal Calificador se modifica la composición, quedando como sigue:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por la Corporación.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Hacienda o persona en quien delegue.

- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un representante de los trabajadores designados por la Junta de Personal.

- Un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Un representante del Grupo Municipal del Partido Popular.

- En la base séptima donde dice:

«deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales»

Debe decir:

«...deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles»

- En la base duodécima donde dice:

«podrán ser impugnados por los interesados en..., o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla»

Debe decir:

«podrán ser impugnados por los interesados en..., o directamente ante los juzgados de lo contencioso-administrativo»

Lo que así se hace público para general conocimiento, en Pruna, 12 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Eugenia Rodríguez Romero.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública del Grupo SE-0902, fincas 51936 a 51956 en el Polígono Sur de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 6.3.07, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51936	Arquitecto José Galnares, C6B56-1.ºB	Joaquín Martín Malpartida
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51939	Arquitecto José Galnares, C6 B6-2.ºA	Rafael García Rodríguez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51940	Arquitecto José Galnares, C6 B6-2.ºB	Manuel Lara Morato
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51941	Arquitecto José Galnares, C6 B6-2.ºC	Consuelo Balbuena Brenes
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51944	Arquitecto José Galnares, C6 B6-3.ºC	Antonio Tudela Castillero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51945	Arquitecto José Galnares, AC6 B6-3.ºC	Natividad Herrero Romero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51947	Arquitecto José Galnares, C6-B6-4.ºA	Francisco de la Viña Núñez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51948	Arquitecto José Galnares, C6 B6-4.ºB	José de Celis Molero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51949	Arquitecto José Galnares, C6 B6-4.ºC	Juan F. Márquez Cordero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51950	Arquitecto José Galnares, C6 B6-4.ºD	Dolores de Celis Ponce
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51951	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºA	Juan Muñoz de Rivera Jiménez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51952	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºB	Manuela Cabello Benítez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51953	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºC	Concepción Laine Rodríguez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51954	Arquitecto José Galnares, C6 B7-1.ºD	Dolores Álvarez Carrillo
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51955	Arquitecto José Galnares, C6B7-2.ºA	Dolores Rodríguez Gomar
Se-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51956	Arquitecto José Galnares, C6 B7-2.ºB	Isabel Carretero Vermejo

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza